

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo)

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
CONTRACTUAL 2014-00114	DR. ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS-	CONSORCIO NORTE 2010-SOCIEDAD HIDROELECTRIC DE COLOMBIA SAS- SOCIEDAD C HAMAT INGENIEROS LTDA.- SEGUROS DEL ESTADO	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DEMANDADA, SEGUROS DEL ESTADO, ASÍ: GENERICA- CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL- PRESCRIPCION DE LA ACCION DEL ASEGURADO LLAMANTE EN GARANTIA FRENTE A LA ASEGURADORA- INEPTA DEMANDA- CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL- FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA MATERIAL RESPECTO DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.- AUSENCIA DE PRUEBA DE LOS PERJUICIOS MATERIALES. SUBSIDIARIAS: LIMITES DEL CLAUSULADO (FOLIOS 1078 AL 1089).	29 DE MAYO 2015 (1ª instancia)	2 DE JUNIO 2015 (1ª instancia)


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria